



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2026-131-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Unidad Responsable: Centro de Educación Continua Misión: Planifica, organiza, ejecuta y controla eventos de educación continua y capacitación con profesionales altamente calificados, orientados a satisfacer requerimientos internos, de empresas públicas, privadas y del público en general, fortaleciendo así la vinculación de la institución con la sociedad. Responsable del Centro de Educación Continua (...)"*;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-027-ESPE-a-1 de 26 de febrero de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir del 28 de febrero de 2025, al Ing. Carlos Rafael Sánchez Mosquera, Magíster, Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (...)";

Que mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2025-1980-M de 12 de junio de 2025, el Ing. Carlos Rafael Sánchez Mosquera, Mgtr., profesor ocasional 2 de formación técnica y tecnológica a tiempo completo, presenta al Rector en funciones a la época: "(...) me permito presentar formalmente mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que ocupó en esta prestigiosa Institución. La decisión obedece a motivos de complicaciones de salud y estrictamente personales. Agradezco sinceramente la confianza depositada en mí y la oportunidad de haber formado parte de esta Institución durante estos años (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-REC-2025-1356-M de 17 de junio de 2025, el Rector de ese entonces dispone al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a la Unidad y Sección de Talento Humano, que en el ámbito de sus competencia (SIC) realice el trámite correspondiente de salida del funcionario, conforme a la normativa vigente, toda vez que este Despacho acepta la renuncia";

Que con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2025-2720-M de 26 de junio de 2025, el Director de la Sede Latacunga a la fecha, dispone a la Ing. Yadira Verónica Kure Mejía Profesora Ocasional 2 (TC): "(...) que a partir de la presente fecha, sin perjuicio de sus actividades docentes, asuma de manera temporal las funciones como RESPONSABLE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (Encargada), mientras se realiza el trámite administrativo pertinente en la Matriz, a fin de alcanzar por parte de mi Coronel Rector, la designación del titular, mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para el efecto deberá cumplir las Atribuciones y Responsabilidades contempladas en el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y demás disposiciones que corresponda legalmente (...)";

Que mediante Informe Nro. JIV-SL-INF-2025 011 de 20 de octubre del 2025, el Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: "(...) ■ Renuncia voluntaria presentada por el Ing. Carlos Sánchez Mosquera, docente ocasional del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica ■ El personal docente titular de la Sede Latacunga, se encuentra desempeñando funciones en cargos de gestión educativa, en diferentes áreas. ■ Se considera el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Personal Académico de la Universidad, y específicamente se contrasta con el personal docente ocasional a tiempo completo que cumpla con el perfil en el área de economía o afines. ■ Se propone la designación de la Ingeniera Yadira Verónica Kure Mejía, Docente Ocasional a Tiempo Completo, en calidad de Responsable de Educación Continua, por cuanto ha demostrado la capacidad en el área de académica y de gestión junto a la experiencia en investigación y además, por el compromiso e identidad institucional como apoyo para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales a nivel jerárquico (...)". A su vez recomienda: "(...) De conformidad a lo previsto en el Art. 61 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respecto a deberes y atribuciones de los directores de sede, que textualmente señala: "(...)g) Proponer al Rector las ternas de candidatos para la designación de autoridades para las actividades de docencia, de investigación y de dirección o gestión académica de la sede(...)"; se solicite al señor Rector, la designación mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, a la Ingeniera Yadira Verónica Kure Mejía, MSc, en calidad de RESPONSABLE DE EDUCACIÓN CONTINUA, por cumplir con los requisitos establecidos legalmente. Las conclusiones y recomendaciones enfatizan la importancia de seleccionar a un profesional competente para el cargo de Responsable de Educación Continua y proporcionan una guía para maximizar el impacto económico y la relevancia de los programas de formación continua ofertados por la Universidad";

Que a través de Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2025-1359-M de 20 de octubre de 2025, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Responsable del Centro de Educación Continua de la Sede Latacunga;

Que mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-0817-M de 12 de marzo de 2026, el Director de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, se realice la gestión correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de la Responsable del Centro de Educación Continua de la citada Sede, acorde a la normativa legal vigente; a su vez, indica que, remite en orden prelativo la nueva terna para dicha designación, al tiempo de señalar que anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0809-M de 18 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de la Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga, con fundamento en el artículo 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente, considerando la terna que se detalla en el memorando de la

referencia. A su vez, acogiendo la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere, designar a la Ing. Yadira Verónica Kure Mejía;

Que con fecha 18 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0809-M, se dio la disposición a la Secretaria General, Encargada la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Yadira Verónica Kure Mejía, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga;

Que se evidencia en el informe Nro. JIV-SL-INF-2025 011 de 20 de octubre del 2025, la excepcionalidad y necesidad institucional de que la Ing. Yadira Verónica Kure Mejía profesora ocasional, sea designada en este cargo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **20 de abril de 2026**, a la Ing. Yadira Verónica Kure Mejía, Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-027-ESPE-a-1 de 26 de febrero de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Latacunga; Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga; Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 17 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor